



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 041-2022-MDT/CM/SO

El Tambo, 06 de octubre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 19, de fecha 05 de octubre del 2022, el pedido de los señores Regidores: Gino Rolando Arela Jurado, Marco Antonio Coz Herquinio, Ygor Gabriel Haro Veliz, Rosa Esther Orellana Roca, José Dulio Gómez Vásquez y Walther Alex Kyd Oscanoa Hidalgo, sobre la autorización para la **ASISTENCIA AL XII FORO MUNDIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y POLÍTICAS AMBIENTALES** y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el inciso 5.9 del artículo 5° de la Directiva N° 0001-2016-MDT/GAF, sobre normas para el otorgamiento de viáticos para viajes en Comisión de Servicios dentro del territorio nacional y en el exterior indica que: La comisión de servicios al exterior del país del alcalde y los regidores de la Municipalidad Distrital de El Tambo y de los demás miembros del Concejo Municipal, son autorizados por acuerdo expreso de dicho Concejo, en el cual señala motivo del viaje, número de días de duración de viaje, el monto de gastos de desplazamiento, viáticos y tarifa Corpac. Cumpliendo conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 27619 y normas reglamentarias de la Ley N° 28807, sobre autorización de viajes al exterior, luego de obtenido el acuerdo que autoriza el viaje, se procederá a la presentación de la planilla de autorización oficial de anticipo de viáticos (anexo 01) debidamente llenada para el trámite de los gastos correspondientes;

Que, el inciso 5.17 del artículo 5° de la misma Directiva, en lo relacionado a la rendición de la comisión de servicios, entre otras obligaciones establece que: a) se debe realizar un informe de actividades sobre el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados de la comisión encomendada, cuando la comisión del servidor fue una capacitación este tiene el compromiso de realizar una exposición, entregando material de la capacitación al área competente;

Que, asimismo dicha Directiva señala, la escala de viáticos para viajes de comisión de servicios dentro del territorio nacional y al exterior tanto para el alcalde, regidores, funcionarios y servidores; y, el numeral 5.12 de la Directiva, describe textualmente. **"El monto otorgado por viáticos, para viajes comprende los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad, (hacia y desde el lugar de**



embarque), así como la utilizada para el desplazamiento en el lugar donde se realiza la comisión de servicios, conforme a la siguiente escala:

REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES

S/300.00 por día.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 19, de fecha 05 de octubre del 2022 a solicitud de los seis regidores: Gino Rolando Arela Jurado, Marco Antonio Coz Herquinio, Ygor Gabriel Haro Veliz, Rosa Esther Orellana Roca, José Dulio Gómez Vásquez y Walther Alex Kyd Oscanoa Hidalgo se pasó a tratar en orden del día la autorización para la Asistencia al XII Foro Mundial de Cambio Climático y Políticas Ambientales, que se llevará a cabo del 19 al 21 de octubre del 2022, en la ciudad de Pucallpa, organizado por la Organización Sister Cities América, el señor alcalde indicó que es un tema muy importante y que para la autorización se requiere el compromiso de los regidores asistentes a realizar la réplica de la capacitación ante en un lugar del distrito de El Tambo para beneficio de toda la población.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas y con el voto por **MAYORIA**, el Concejo Municipal en pleno:

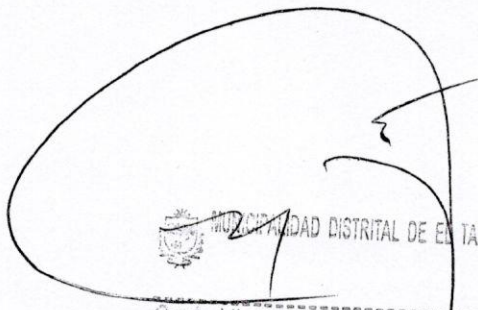
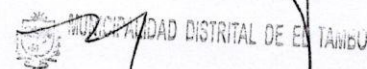
ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR los gastos de viáticos y la participación de los regidores: Gino Rolando Arela Jurado, Marco Antonio Coz Herquinio, Ygor Gabriel Haro Veliz, Rosa Esther Orellana Roca, José Dulio Gómez Vásquez y Walther Alex Kyd Oscanoa Hidalgo a fin de que asistan al XII Foro Mundial de Cambio Climático y Políticas Ambientales que se llevará a cabo del 19 al 21 de octubre del 2022, en la ciudad de Pucallpa, organizado por la Organización Sister Cities América.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ASIGNAR los viáticos de acuerdo a la Directiva N° 001-2016-MDT/GAF y **ENCARGAR** a la comisión de regidores asistentes al mencionado evento, la rendición de cuentas, realizar el informe de las actividades y la exposición de réplica en un sector del distrito de El Tambo para el beneficio de la población.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Gino Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE